Consultas Realizadas

Licitación 400663 - LCO 87/2021- CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE RIESGOS A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE FORMULARIO N° 3 - MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2021

Nos surge una duda sobre como completar este formulario, principalmente el punto (Campo a ser completado por el oferente).
A que tipo de declaración jurada se refiere?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2021

Al respecto, el referido documento es simplemente un Modelo, no es de uso obligatorio, el cual puede ser utilizado por el oferente en caso de necesitar realizar alguna Declaración Bajo fe de Juramento.

Consulta 2 - Consultas y solicitud de pórroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2021

Solicitud de Prorroga para la entrega de las oferta
Dadas las observaciones que estamos planteando, respetuosamente Solicitamos al Banco la ampliación del cierre en por lo menos 15 dias comunes la fecha de presentación de las ofertas, es decir para el miércoles 10 de noviembre. Lo anterior en aras de presentar una oferta ajustada a los requisitos exigidos.

Numerales 22 Porcentaje del seguro de responsabilidad civil profesional y 23 periodo de validez del seguros de responsabilidad profesional. pagina 8

Favor indicar el periodo de vigencia de la póliza de Responsabilidad profesional, dado que en estos numerales se hace referencia a que debe cubrir por lo menos 30 días posteriores al plazo de la prestación de servicio. Pero en otros partes del pliego se hace referencia a que al plazo del la prestación del servicio es de 12 meses /y o hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Favor aclarar

Requisitos de participación y criterios de evaluación

1. Condición de participación pagina 12

• Solicitamos respetuosamente se aclare si la licitación va dirigida a corredores de seguros debidamente licenciados en el Paraguay únicamente.
• Es importante que se abran la posibilidad de la presentación de ofertas a firmas de consultoría multinacionales expertas en Riesgos, que puedan con su equipo de consultores y experiencia prestar el servicio requerido por el Banco de Paraguay.
• En el evento que la licitación solo este dirigida a Corredores de seguros domiciliados en el Paraguay, solicitamos se permita que se cumplan los requisitos de experiencia y de personal requerido, se acrediten de la siguiente forma
o Experiencia, por medio de certificaciones presentadas por Aliados o terceros con los que el proponente tenga celebrados convenios de representación y/o corresponsalía.
o Perfil de personal clave del consultor, por medio de perfiles de consultores que hagan parte del equipo de Aliados o terceros con los que el proponente tenga celebrados convenios de representación y/o corresponsalía.
El habilitar nuestra solicitud permitiría que le Banco contara con un equipo de consultores expertos en proyectos similares

en Latinoamérica y garantizaría el tener acceso al mayor know how en la consultoría en riesgos a contratar

Matriz de Evaluación técnica

1. El criterio de Calificación del perfil de la firma consultora, establece
1.1 Experiencia general: en el proceso de gestión de riesgos y seguros; identificando y evaluando los riesgos que requieren la cobertura de seguros. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de los trabajos de asesoramiento, efectuados en Instituciones del Sector Público y/o Privado en el periodo comprendido en los últimos 5 años (periodo comprendido entre los años 2016 al 2020).
Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos al Consultor que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula:
Se solicita sobre el particular se aclaren los siguiente puntos
• A que se refiere el proceso de gestión de riesgos y seguros. Si se invitan a corredores de seguros el proceso de gestión de riesgos y seguros implicaría la evaluación, la colocación y la administración de programas de seguros, se podría acreditar con las certificación de clientes del vinculo con el corredor y/o el Aliado del corredor?
• Se solicita que se puedan acreditar contratos en curso o en ejecución del corredor y/o aliado del corredor
• Solicitamos se modifique el criterio de evaluación de asignación de mayor puntaje al proponente que mas certificaciones presente. Dado que se está permitiendo la presentación de ofrecimientos de extensión ilimitada que no resulta objetivo y que impediría la posibilidad de obtener el máximo puntaje de las distintas entidades, que no obstante de contar con experiencia no accederíamos al máximo puntaje, muy a pesar de que contamos con la experiencia y la capacidad necesaria para atenderlos como clientes.

1.2 El criterio de Calificación del perfil de la firma consultora, establece
Experiencia específica en Instituciones del Sector Público y/o Privado: en evaluación de riesgos y/o mecanismos de control de riesgo y/o tratamiento y transferencia de riesgos que necesitan cobertura de seguros y/o condiciones y términos de pólizas según los riesgos a ser transferidos. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de los trabajos de asesoramiento, efectuados en Instituciones del Sector Público y/o Privado en el periodo comprendido en los últimos 5 años (periodo comprendido entre los años 2016 al 2020).

Se asignará un puntaje máximo de 30 puntos al Consultor que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula:

Se solicita sobre el particular se aclaren los siguiente puntos
• A que se refiere acreditar experiencia en evaluación de riesgos y/o mecanismos de control de riesgo y/o tratamiento y transferencia de riesgos que necesitan cobertura de seguros y/o condiciones y términos de pólizas según los riesgos a ser transferidos . Esto se acreditaría con contratos de corretaje de seguros. se podría acreditar con las certificación de clientes del tercero con vinculo con el proponente y/o el Aliado del corredor?
• Se solicita que se puedan acreditar contratos en curso o en ejecución del corredor y/o aliado del corredor
• Solicitamos se modifique el criterio de evaluación de asignación de mayor puntaje al proponente que mas certificaciones presente. Dado que se está permitiendo la presentación de ofrecimientos de extensión ilimitada que no resulta objetivo y que impediría la posibilidad de obtener el máximo puntaje de las distintas entidades, que no obstante de contar con experiencia no accederíamos al máximo puntaje, muy a pesar de que contamos con la experiencia y la capacidad necesaria para atenderlos como clientes.
• En consecuencia, formalmente solicitamos limitar el citado numeral a un máximo de tres certificaciones que cumplan los requisitos exigidos en aras de permitir la pluralidad de oferentes.
• Cual sería en la practica la experiencia requerida en el numeral 1.1 y el 1.2?

2. Calificación para el perfil del personal clave del consultor y 2.2 calificación general para el perfil de un consultor adjunto 2.2.1, 2.2.1, 2.3.4
• Se solicita que el equipo clave del consultor pueda ser acreditado por el oferente y/o por personal que haga parte de aliados o terceros que tengan alianzas con el proponente y que pertenezcan a firmas globales consultoras en riesgos y seguros

2.1.4 El criterio de Calificación del perfil de la firma consultora, establece

“Experiencia específica en Entidades del Sector Bancario y/o Financiero: en trabajos de asesoramiento y asistencia que incluyan evaluación de Riesgos, evaluaciones de pólizas de seguros, cálculos de primas, contratación de pólizas, análisis de

siniestros, en Entidades del Sector Bancario y/o Financiero, en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2016 al 2020). Se otorgará 1 punto por cada experiencia específica hasta un máximo de 5 puntos. Deberá presentar fotocopias simples de la documentación en la cual conste la participación en el proyecto realizado dentro del periodo mencionado.

• Solicitamos se indique que se requiere experiencia en proyectos similares al del Banco en entidades del sector bancario y financiero y que se puedan acreditar con certificaciones expedidas por el proponente y/o el Aliado con los que tenga vínculo.
Lo anterior por cuanto se requiere la presentación de fotocopias simples de la documentación en la cual conste la participación en el proyecto. Siendo esta información confidencial de los clientes del oferente. En cuanto el detalle de los servicios
• Se solicita que se puedan acreditar contratos en curso o en ejecución del corredor y/o aliado del corredor

13. Plan de prestación de servicios
Se pida que los servicios se puedan prestar de forma remota no presencial, dado que la consultroría podrá ser realizada en caso de autorizarlo el Banco por profesionales no domiciliados en Paraguay.

Numeral 13 Plan de Prestación (Servicios). página 23/24. Los trabajos se desarrollarán en las oficinas del Banco Central del Paraguay en el horario bancario (de 8:00 a 16:00hs.), o en el domicilio del Consultor según corresponda, en coordinación con el área técnica. Excepcionalmente, previa conformidad del área técnica se podrán realizar trabajos de manera remota.

• Solicitamos se permita que los servicios sean prestados de manera remota dado que la consultoría podrá ser realizada en caso de autorizarlo el Banco por profesionales no domiciliados en Paraguay.

Numeral 3 Documentos de Origen Extranjero página 27 Si en la oferta el proveedor acompañó documentos emitidos por autoridades extranjeras, deberá presentar para la firma del contrato los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
• Solicitamos no se requiera la documentación apostillada, lo anterior dado los términos que requeriría realizar este tipo de procesos con documentos extranjeros serían bastante extensos, se propone que en caso de que se de la adjudicación, se remita la documentación con dicho requisito

Numeral 2 Subcontratación. Página 28. El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA. La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP: NO APLICA.
Solicitamos se permita a subcontratación según las condiciones de la ley aplicable en Paraguay, el habilitar nuestra solicitud permitiría que le Banco contara con un equipo de consultores expertos en proyectos similares en Latinoamérica y garantizaría el tener acceso al mayor know how en la consultoría en riesgos a contratar

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios,

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-10-2021

Cual sería en la practica la experiencia requerida en el numeral 1.1 y el 1.2?
Favor ajustarse al PBC. Se forma general se realizado cumpliendo con las etapas de la evaluación de riesgos, identificación y análisis de la evaluación, y posterior tratamiento del riesgo con la metodología vigente en la institución

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-10-2021

Solicitud de Prorroga para la entrega de las oferta Dadas las observaciones que estamos planteando, respetuosamente Solicitamos al Banco la ampliación del cierre en por lo menos 15 dias comunes la fecha de presentación de las ofertas, es decir para el miércoles 10 de noviembre. Lo anterior en aras de presentar una oferta ajustada a los requisitos exigidos Favor ajustarse a los plazos establecidos en el SICP.

Numerales 22 Porcentaje del seguro de responsabilidad civil profesional y 23 periodo de validez del seguros de responsabilidad profesional. pagina 8 Favor indicar el periodo de vigencia de la póliza de Responsabilidad profesional, dado que en estos numerales se hace referencia a que debe cubrir por lo menos 30 días posteriores al plazo de la prestación de servicio. Pero en otros partes del pliego se hace referencia a que al plazo del la prestación del servicio es de 12 meses /y o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Favor ajustarse al PBC. En el punto 13. PLAN DE PRESTACIÓN (SERVICIOS) de la Sección TÉRMINOS DE REFERENCIA se establece que el plazo total de prestación del Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

Favor aclarar Requisitos de participación y criterios de evaluación 1. Condición de participación pagina 12
La presenta es un Licitación por Concurso de ofertas de carácter nacional, únicamente pueden participar personas físicas o jurídicas, de forma individual o en consorcio, domiciliados en el país que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Solicitamos respetuosamente se aclare si la licitación va dirigida a corredores de seguros debidamente licenciados en el Paraguay únicamente. Es importante que se abran la posibilidad de la presentación de ofertas a firmas de consultoría multinacionales expertas en Riesgos, que puedan con su equipo de consultores y experiencia prestar el servicio requerido por el Banco de Paraguay.
Favor ajustarse al PBC. La presenta es un Licitación por Concurso de ofertas de carácter nacional, únicamente pueden participar personas físicas o jurídicas (no es necesario que precisamente sean corredores de seguros) domiciliados en el país.

En el evento que la licitación solo este dirigida a Corredores de seguros domiciliados en el Paraguay, solicitamos se permita que se cumplan los requisitos de experiencia y de personal requerido, se acrediten de la siguiente forma o Experiencia, por medio de certificaciones presentadas por Aliados o terceros con los que el proponente tenga celebrados convenios de representación y/o corresponsalía. o Perfil de personal clave del consultor, por medio de perfiles de consultores que hagan parte del equipo de Aliados o terceros con los que el proponente tenga celebrados convenios de representación y/o corresponsalía. El habilitar nuestra solicitud permitiría que le Banco contara con un equipo de consultores expertos en proyectos similares en Latinoamérica y garantizaría el tener acceso al mayor know how en la consultoría en riesgos a contratar
Favor ajustarse al PBC.

Matriz de Evaluación técnica 1. El criterio de Calificación del perfil de la firma consultora, establece 1.1 Experiencia general: en el proceso de gestión de riesgos y seguros; identificando y evaluando los riesgos que requieren la cobertura de seguros. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de los trabajos de asesoramiento, efectuados en Instituciones del Sector Público y/o Privado en el periodo comprendido en los últimos 5 años (periodo comprendido entre los años 2016 al 2020). Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos al Consultor que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: Se solicita sobre el particular se aclaren los siguiente puntos. A que se refiere el proceso de gestión de riesgos y seguros. Si se invitan a corredores de seguros el proceso de gestión de riesgos y seguros implicaría la evaluación, la colocación y la administración de programas de seguros, se podría acreditar con las certificación de clientes del vinculo con el corredor y/o el Aliado del corredor?
Favor ajustarse al PBC. Para el presente llamado los oferentes ya sean personas físicas o jurídicas (no es necesario que sean corredores) deberán acreditar la experiencia general de manera directa con fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de los trabajos de asesoramiento, efectuados en Instituciones del Sector Público y/o Privado. En caso de consorcio se podrá acreditar a través de alguno de los miembros.

Se solicita que se puedan acreditar contratos en curso o en ejecución del corredor y/o aliado del corredor
Favor ajustarse al PBC.

Solicitamos se modifique el criterio de evaluación de asignación de mayor puntaje al proponente que mas certificaciones presente. Dado que se está permitiendo la presentación de ofrecimientos de extensión ilimitada que no resulta objetivo y que impediría la posibilidad de obtener el máximo puntaje de las distintas entidades, que no obstante de contar con experiencia no accederíamos al máximo puntaje, muy a pesar de que contamos con la experiencia y la capacidad necesaria para atenderlos como clientes.
Favor ajustarse al PBC.

1.2 El criterio de Calificación del perfil de la firma consultora, establece Experiencia específica en Instituciones del Sector Público y/o Privado: en evaluación de riesgos y/o mecanismos de control de riesgo y/o tratamiento y transferencia de riesgos que necesitan cobertura de seguros y/o condiciones y términos de pólizas según los riesgos a ser transferidos. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de los trabajos de asesoramiento, efectuados en Instituciones del Sector Público y/o Privado en el periodo comprendido en los últimos 5 años (periodo comprendido entre los años 2016 al 2020). Se asignará un puntaje máximo de 30 puntos al Consultor que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: Se solicita sobre el particular se aclaren los siguiente puntos . A que se refiere acreditar experiencia en evaluación de riesgos y/o mecanismos de control de riesgo y/o tratamiento y transferencia de riesgos que necesitan cobertura de seguros y/o condiciones y términos de pólizas según los riesgos a ser transferidos . Esto se acreditaría con contratos de corretaje de seguros. se podría acreditar con las certificación de clientes del tercero con vinculo con el proponente y/o el Aliado del corredor?
Favor ajustarse al PBC. Para el presente llamado los oferentes ya sean personas físicas o jurídicas (no es necesario que sean corredores) deberán acreditar la experiencia específica de manera directa con fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de los trabajos de asesoramiento, efectuados en Instituciones del Sector Público y/o Privado. En caso de consorcio se podrá acreditar a través de alguno de los miembros.

Se solicita que se puedan acreditar contratos en curso o en ejecución del corredor y/o aliado del corredor
Favor ajustarse al PBC.

Solicitamos se modifique el criterio de evaluación de asignación de mayor puntaje al proponente que mas certificaciones presente. Dado que se está permitiendo la presentación de ofrecimientos de extensión ilimitada que no resulta objetivo y que impediría la posibilidad de obtener el máximo puntaje de las distintas entidades, que no obstante de contar con experiencia no accederíamos al máximo puntaje, muy a pesar de que contamos con la experiencia y la capacidad necesaria para atenderlos como clientes.
En consecuencia, formalmente solicitamos limitar el citado numeral a un máximo de tres certificaciones que cumplan los requisitos exigidos en aras de permitir la pluralidad de oferentes.
Favor ajustarse al PBC.

Cual sería en la practica la experiencia requerida en el numeral 1.1 y el 1.2? Calificación para el perfil del personal clave del consultor y 2.2 calificación general para el perfil de un consultor adjunto 2.2.1, 2.2.1, 2.3.4. Se solicita que el equipo clave del consultor pueda ser acreditado por el oferente y/o por personal que haga parte de aliados o terceros que tengan alianzas con el proponente y que pertenezcan a firmas globales consultoras en riesgos y seguros
Favor ajustarse al PBC.

2.1.4 El criterio de Calificación del perfil de la firma consultora, establece "Experiencia específica en Entidades del Sector Bancario y/o Financiero: en trabajos de asesoramiento y asistencia que incluyan evaluación de Riesgos, evaluaciones de pólizas de seguros, cálculos de primas, contratación de pólizas, análisis de siniestros, en Entidades del Sector Bancario y/o Financiero, en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2016 al 2020). Se otorgará 1 punto por cada experiencia específica hasta un máximo de 5 puntos. Deberá presentar fotocopias simples de la documentación en la cual conste la participación en el proyecto realizado dentro del periodo mencionado. Solicitamos se indique que se requiere experiencia en proyectos similares al del Banco en entidades del sector bancario y financiero y que se puedan acreditar con certificaciones expedidas por el proponente y/o el Aliado con los que tenga vínculo. Lo anterior por cuanto se requiere la presentación de fotocopias simples de la documentación en la cual conste la participación en el proyecto. Siendo esta información confidencial de los clientes del oferente. En cuanto el detalle de los servicios
Favor ajustarse al PBC. Las fotocopias simples de la documentación en la cual conste la participación en el proyecto realizado dentro del periodo mencionado en todos los casos deberán ser emitidos por los clientes.

Se solicita que se puedan acreditar contratos en curso o en ejecución del corredor y/o aliado del corredor
Favor ajustarse al PBC.

Plan de prestación de servicios Se pida que los servicios se puedan prestar de forma remota no presencial, dado que la consultroría podrá ser realizada en caso de autorizarlo el Banco por profesionales no domiciliados en Paraguay. Numeral 13 Plan de Prestación (Servicios). página 23/24. Los trabajos se desarrollarán en las oficinas del Banco Central del Paraguay en el horario bancario (de 8:00 a 16:00hs.), o en el domicilio del Consultor según corresponda, en coordinación con el área

técnica. Excepcionalmente, previa conformidad del área técnica se podrán realizar trabajos de manera remota. Solicitamos se permita que los servicios sean prestados de manera remota dado que la consultoría podrá ser realizada en caso de autorizarlo el Banco por profesionales no domiciliados en Paraguay.
Favor ajustarse al PBC. El mismo dispone que los trabajos se desarrollarán en las oficinas del Banco Central del Paraguay en el horario bancario (de 8:00 a 16:00hs.), o en el domicilio del Consultor según corresponda, en coordinación con el equipo contraparte: Departamento de Gestión de Riesgos Operativos de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional. Excepcionalmente, previa conformidad equipo contraparte se podrán realizar trabajos de manera remota.

Numeral 3 Documentos de Origen Extranjero página 27 Si en la oferta el proveedor acompañó documentos emitidos por autoridades extranjeras, deberá presentar para la firma del contrato los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Solicitamos no se requiera la documentación apostillada, lo anterior dado los términos que requeriría realizar este tipo de procesos con documentos extranjeros serían bastante extensos, se propone que en caso de que se de la adjudicación, se remita la documentación con dicho requisito.
Favor ajustarse al PBC. Dicha documentación es requerida al oferente en caso de ser adjudicado de conformidad a lo dispuesto al punto 21 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO de la Sección TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Numeral 2 Subcontratación. Página 28. El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA. La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP: NO APLICA. Solicitamos se permita a subcontratación según las condiciones de la ley aplicable en Paraguay, el habilitar nuestra solicitud permitiría que le Banco contara con un equipo de consultores expertos en proyectos similares en Latinoamérica y garantizaría el tener acceso al mayor know how en la consultoría en riesgos a contratar
Favor ajustarse al PBC.